



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Calle Pdte. Stroessner e/ Calle Misiones y Calle Amambay 7850

Teléfono: (0345) – 225 201

E-mail: municipalidadcorpuschristi@gmail.com

Corpus Christi – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I. N.º 006/2024

POR LA QUE SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE OPERACIONES VERSIÓN 1.1, DE LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (MECIP.2015). -----

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”.

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”;

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para que los administradores públicos cuenten con una herramienta para instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado.

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR las políticas operacionales versión uno (V.1) de la Municipalidad de Corpus Christi, por procesos, cuyos anexos 1 y 2 se anexan y forma parte de esta Resolución. -

Art. 2º: INSTRUIR a los dueños del proceso juntamente con el equipo MECIP realice las revisiones periódicas para mantener la pertinencia de las políticas operacionales, con el compromiso de la mejora continua y contribuir a la efectividad del sistema de control interno.

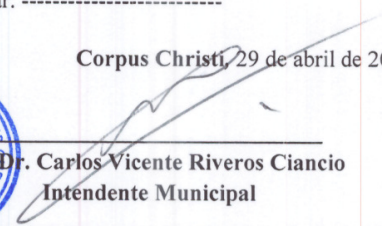
Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Corpus Christi, 29 de abril de 2024




Econ. Andres Herminio Riveros A.
Secretario General




Dr. Carlos Vicente Riveros Ciancio
Intendente Municipal